REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

ADENDA No. 1

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VGC-CM-003-2013

OBJETO:

"CONTRATAR LA CONSULTORIA ESPECIALIZADA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE UN RETORNO (2 RAMALES) Y UN PUENTE PEATONAL EN LA VARIANTE TUNJA POR INTERSECCIÓN DEL BARRIO PATRIOTAS"

El artículo 2.2.4 del Decreto 734 de 2012 establece el procedimiento para que las entidades estatales en desarrollo de un proceso contractual puedan proceder a la expedición de adendas.

El numeral 3.7 del Pliego de Condiciones, señala que la entidad mediante adenda podrá interpretar, aclarar, modificar o complementar los Pliegos de Condiciones, las cuales formarán parte de los mismos, por lo que tales Adendas deberán ser tenidas en cuenta por los Proponentes para la formulación de su Propuesta.

Las modificaciones se presentaran así: las inclusiones se resaltarán en **negrilla** y las disposiciones que se eliminan se presentaran con una línea en la mitad, ejemplo: inexperiencia.

MODIFICACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES

1. <u>Agréguese el siguiente texto al párrafo segundo del subnumeral 5.1.1 del numeral 5.1. del pliego</u> de condiciones, el cual quedará como se señala a continuación:

La experiencia específica será acreditada por parte de los proponentes a través de máximo cinco (5) y <u>mínimo tres (3) contratos</u> de consultoría en estudios y diseños para la construcción en infraestructura vial, con las exigencias descritas a continuación:

- Que tengan por objeto y/o alcance la elaboración de estudios y diseños de construcción de vías.
- Por lo menos uno de los contratos acreditados deberá incluir la consultoría en estudios y diseños para la construcción de puentes peatonales y/o vehiculares.
- 2. <u>Modifíquese el último párrafo del subnumeral 5.1.1. del numeral 5.1. del pliego de condiciones, el cual el cual quedará como se señala a continuación:</u>

En consecuencia, por este concepto la Agencia otorgará como máximo NOVECIENTOS (900) puntos únicamente a los tres (3) primeros contratos relacionados en el Formato de Experiencia Específica (Formato 7) y no otorgará puntaje a ningún otro contrato adicional.

En consecuencia, por este concepto la Agencia otorgará como máximo NOVECIENTOS (900) puntos, cuando con los tres (3) primeros contratos relacionados en el Formato de Experiencia Específica (Formato 7) se acredite la experiencia específica requerida; la Agencia otorgará el puntaje de OCHOCIENTOS (800) puntos, cuando se acredite la experiencia específica con los cuatro (4) primeros contratos relacionados en el Formato de Experiencia Específica (Formato 7); la Agencia otorgará el puntaje de SETECIENTOS (700) puntos, cuando se acredite con los cinco (5) primeros contratos relacionados en el Formato de Experiencia Específica (Formato 7).

Si se llegaren a acreditar más contratos de los solicitados en este Pliego, la Agencia solamente evaluará los máximos permitidos en el mismo, atendiendo el estricto orden en que fueron relacionados en el Formato de Experiencia Específica (Formato 7) y por tanto no se otorgará puntaje a ningún contrato adicional.

3. <u>Se le aclara a los interesados que el CIERRE DEL TÉRMINO PARA PRESENTAR PROPUESTAS se llevará a cabo el 24 de abril de 2013 a las 10:00 a.m. en el Auditorio del Segundo Piso de la Agencia Nacional de Infraestructura Avenida Calle 26 Nro. 59-51 Torre 4 y/o Calle 24A Nro. 59-42 Torre 4.</u>

Las demás condiciones del Proceso Concurso de Méritos Abierto VJ-VGC-CM-003-2013, se mantienen sin modificar.

Dada en Bogotá D.C., a los dieciocho (18) días del mes de abril de 2013

(ORIGINAL FIRMADO) **LUIS FERNANDO ANDRADE MORENO**PRESIDENTE

Proyectó: GEDTB/ Experto/ Gerencia de Contratación/ Vicepresidencia Jurídica
Revisó aspectos jurídicos: Wilmar Dario González Buritica / Coordinador GIT de Contratación – Vicepresidencia Jurídica
Revisó aspectos técnicos WFPG/Apoyo Supervisor proyecto BTS/ RCB/Supervisor proyecto BTS-Vicepresidencia de Gestión Contractual
Revisó aspectos técnicos: Andrés Torres Rodríguez / Gerente Funcional Carretero I – Vicepresidencia de Gestión Contractual